



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad : **Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.**

Informe N° : **SAYCO DAI. N° 01/2022 “Informe de Auditoría SAYCO”**

Antecedentes.

En cumplimiento de la Programación Operativo Anual de actividades de la Dirección de Auditoría Interna gestión 2022, e instrucciones impartidas mediante Comunicación Interna N° 34/2022, del 29 de junio del 2022, iniciamos la Auditoría SAYCO al Sistema de Programación de Operaciones, al 30/06/2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Objetivo.

El objetivo del presente trabajo es determinar la implantación del diseño y comprobación del Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, al 31 de junio de 2022.

Objeto.

El objeto de nuestro examen comprendió la revisión y el análisis de la documentación, procesos y actividades concernientes a reglamentos, manuales y otros que evidencien la implantación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones.

Alcance.

Nuestro examen se realizó de acuerdo a Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 del 5 de julio del 2017, que comprenderá la revisión y el análisis de la documentación, y actividades que integran el proceso del Sistema de Programación de Operaciones efectuado por la Dirección de Planificación y Coordinación y las áreas relacionadas, con alcance al 30 de junio del 2022.

Con respecto al análisis del Sistema de Programación de Operaciones, se aplicarán criterios de evaluación detallados desde la perspectiva de tres puntos: Aspectos Generales, Subsistema de Elaboración del POA y el Subsistema de Seguimiento y Evaluación del POA.

Resultados del Examen.

De acuerdo a los resultados de auditoría, obtenidos en la presente evaluación, se concluye que el Sistema de Programación de Operaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, ha sido diseñado e implantado y se encuentra funcionando tal como lo establece la Ley N° 1178, de Control Gubernamentales y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 del 05 de julio del 2017, excepto por los aspectos detallados a continuación:



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano”

+ Falta asignación de una instancia superior que controle la ejecución de las acciones diseñado en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Se observa que el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, no cuenta con una instancia superior o un responsable designado que controle la ejecución de las acciones diseñada en el Plan Estratégico Institucional (PEI), que evalúe su cumplimiento, la periodicidad de su evaluación y los resultados vertidos mediante informes.

+ Falta evidencia documentaria del control en la ejecución de las acciones diseñadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y la evaluación de objetivos establecidos.

Se pudo constatar que no existe evidencia documentaria que demuestre que el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, realiza control de la ejecución de las acciones diseñada en el Plan Estratégico Institucional (PEI), evalúe su cumplimiento de los objetivos, la periodicidad de la evaluación y mediante que instancia se reporta los resultados de la evaluación.

+ Falta de evaluación periódica de los resultados de la ejecución del Plan Operativo Anual gestión 2022.

Se pudo constatar la falta de evaluación periódica (Trimestral) de los resultados de la ejecución del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2022

A objeto de corroborar lo anteriormente expuesto, mediante CITE D.A.I. – N° 260/2022, del 11 de julio del 2022, se solicita al Secretario Municipal de Planificación y Organización Territorial los informes de Seguimiento - Evaluación del Primer y Segundo Trimestre del Plan Operativo Anual (POA) gestión 2022.

Los hallazgos detallados precedentemente, han sido objeto de recomendaciones a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, a objeto de que sean subsanadas.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

Trinidad, 12 de agosto de 2022


Luc Manuel Hernández Caspi
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA
RAIG N° 0116/2001
Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad



Pedro de la Rocha
esquina La Paz



4621322 - 462047
fax. (03) 462132



www.trinidad.gob.bo
@trinidad.gob.bo



TRINIDAD
Una Ciudad Posible